

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación

Para tener una visión más clara sobre el perfil del profesorado que atenderá a los alumnos de la titulación se expone, en este punto, una breve descripción de los perfiles (titulación, experiencia docente, investigadora y profesional) afines a las materias y asignaturas que se imparten en el grado.

Se expone, asimismo, el porcentaje de profesorado doctor disponible para la titulación, en general, así como la disponibilidad por categorías, teniendo en cuenta las figuras contempladas para universidad privada, distinguiendo, en este caso, entre profesorado Agregado (Doctor Acreditado como “Doctor de Universidad Privada”), Adjunto (Profesor Doctor) y Asociado (Profesor No Doctor).

Como se puede comprobar también en la tabla, esta propuesta de personal docente que debe ser contratado por la universidad garantiza la adecuación de los objetivos del título. De los 14 profesores que deben ser contratados, 11 lo serán a tiempo completo: con toda la dedicación al título. Y los tres que tienen una dedicación parcial, asumen tan sólo 30 en total; además de que el perfil elegido es de licenciado. Por tanto, el 78,57% del claustro está contratado a tiempo completo y el 21,43% a tiempo parcial. Y el 78,57% del claustro acumula 270 créditos, lo que supone el 90% de los créditos, garantizando así la adecuación del personal a la consecución de los objetivos del título. Por otra parte, de los 60 créditos de formación básica, 54 son impartidos por doctores agregados a tiempo completo; es decir, el 90% de las materias que componen el núcleo básico.

A continuación, se expone el perfil del personal docente. Concretamente, en la tabla se presenta en la primera columna el número de plaza correspondiente, de la columna segunda a la séptima se expone la formación académica, la trayectoria docente, investigadora y profesional. Por último, se detallan las asignaturas y el total de créditos asignados. En la última columna consta el porcentaje de dedicación a la titulación del profesor.

Tabla 5. Personal docente necesario

PLAZA	TÍTULO	CATEGORÍA ACADÉMICA	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	EXPERIENCIA INVESTIGADORA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASIGNATURAS	% DEDICACIÓN AL TÍTULO
1	Doctor en Ciencias de la Comunicación	Agregado	Al menos 5 años en la impartición de asignaturas o programas relacionados con la Sociología de la Comunicación, las habilidades de comunicación, la narrativa audiovisual o el guión, la crítica cinematográfica y la dirección de Trabajos Fin de Grado	Al menos 8 años de experiencia investigadora, miembro de proyectos de investigación con financiación pública y privada, participación en congresos, así como estancias de investigación en centros extranjeros.	Al menos 5 años de experiencia en el sector audiovisual. Se valorará especialmente la experiencia en la crítica cinematográfica en medios de comunicación.	Sociología del Arte y la Comunicación (6 ECTS) Habilidades de Comunicación y Pensamiento Crítico (6 ECTS) Narrativa Audiovisual (6 ECTS) Análisis Fílmico y Crítica (6 ECTS) TFG (6 ECTS)	100%
2	Doctor en Historia	Agregado	Al menos 5 años en la impartición de programas o asignaturas relacionadas con la Historia del Arte, la Historia del Cine, Géneros y Estilos cinematográficos o Estética del cine.	Al menos 5 años de experiencia investigadora y en proyectos de investigación universitarios financiados por administraciones públicas.	Más de 3 años como profesional de medios de comunicación, o como colaborador o especialista.	Historia y Teoría de los Géneros cinematográficos (6 ECTS) Historia y Teoría de los estilos cinematográficos (6 ECTS) Historia del Arte y Videoarte (6 ECTS) Estética del Cine (6 ECTS)	100%
3	Graduado en diseño multimedia y gráfico, Graduado en Diseño de Animación Graduado en Diseño visual de productos interactivos	Asociado	Al menos 2 años en la impartición de asignaturas, cursos o programas sobre Informática aplicada al audiovisual, edición y montaje audiovisual,	Al menos 2 de experiencia investigadora. Miembro de proyectos de investigación. Participación en congresos y seminarios.	Al menos 5 años de experiencia profesional en el desarrollo de productos multimedia, cine de animación y 3 D	Informática aplicada a los medios audiovisuales (6 ECTS) Cine Documental y Animado (6 ECTS) Evolución tecnológica y Efectos audiovisuales (6 ECTS)	100%



			composición digital, animación 3 D.			Animación 3 D (6 ECTS)	
						Composición Digital (6 ECTS)	
4	Doctor en Economía, o en Empresa, o en ADE	Agregado	Al menos 3 años en la impartición de programas o asignaturas relacionadas con la empresa, la empresa audiovisual, negocios internacionales o la administración y dirección de empresa.	Al menos 6 de experiencia investigadora . Miembro de proyectos de investigación. Participación en congresos y seminarios.	Al menos 5 años de experiencia profesional en la industria del cine.	Mercados, Distribución y Comercialización (6 ECTS) Iniciativa emprendedora (6 ECTS) Industrias culturales y modelos de negocio (6 ECTS)	Seis horas por semana/ 32 semanas
5	Doctor en Ciencias de la Comunicación	Adjunto	Al menos 2 años. en programas o asignaturas relacionadas con la fotografía, la iluminación, la dirección de fotografía, la postproducción de imagen, y en la tutorización de prácticas externas de alumnos de periodismo o comunicación audiovisual y en la tutorización de prácticas externas de alumnos de cine, televisión o comunicación audiovisual.	3 años de experiencia investigadora en el ámbito de la fotografía, su aplicación al cine, la dirección cinematográfica.	Experiencia de al menos 5 años en producciones cinematográficas o fotográficas.	Lenguaje y procesos fotográficos (6 ECTS) Dirección de fotografía e iluminación (6 ECTS) Iluminación escénica – rodaje- (6 ECTS) Laboratorio y postproducción imagen (6 ECTS) Evolución tecnológica (6 ECTS) Prácticas externas – fotografía - (6 ECTS)	100%



6	Doctor en Ciencias de la Comunicación	Adjunto	Al menos 5 años en asignaturas o programas relacionados con la producción y realización audiovisual, el guión o la narrativa audiovisual y en la tutorización de prácticas externas de alumnos de periodismo, publicidad, o de comunicación audiovisual.	Al menos 4 años en el ámbito de la investigación en ciencias de la comunicación.	2 años de experiencia profesional en el ámbito de los medios de comunicación o en la producción cinematográfica.	Proyectos I (6 ECTS) Proyectos II (6 ECTS) Introducción al guión (6 ECTS) Prácticas Externas (6 ECTS)	100%
7	Graduado en Dirección Escénica y Dramaturgia (RESAD)	Asociado	Al menos de 4 años en programas o asignaturas relacionadas con la dirección de actores, la dirección artística, la realización de televisión, el cine y la literatura.	Al menos 2 años de experiencia docente en el ámbito universitario.	Más 5 años en dirección de escena en cine, televisión y/o teatro.	Dramaturgia y Literatura (6 ECTS) Dirección artística y escenografía (6 ECTS) Dirección de actores (6 ECTS) Dramaturgia para tv (6 ECTS)	100%
8	Graduado en Cine o Graduado en Comunicación Audiovisual	Asociado	Al menos 2 años en asignaturas o programas relacionados con la producción de cine, la producción de televisión o la producción 360.	Al menos 2 años de experiencia investigadora. Participación en congresos y seminarios	Al menos 5 años de experiencia profesional en la producción cinematográfica	Producción de cine (6 ECTS) Producción multiplataforma (6 ECTS)	100%
9	Graduado en Cine o Graduado en Comunicación Audiovisual	Asociado	Al menos 2 años en la impartición de programas o asignaturas relacionadas con la dirección de cine y la elaboración y	Al menos 1 año. Participación en congresos y seminarios.	Al menos 7 años en el la dirección cinematográfica	Dirección de Cine (6 ECTS) Modelos de Guión (6 ECTS) Taller de Guión (6 ECTS)	100%



			redacción de guión.				
10	Ingeniero de imagen y sonido o Graduado en Comunicación Audiovisual	Asociado	Al menos 4 años en la impartición de asignaturas o programas relacionados con el sonido, el diseño de sonido, la ingeniería de sonido o la sonorización y en la tutorización de prácticas externas de alumnos de cine, televisión o comunicación audiovisual.	Al menos 2 años. Participación en congresos y seminarios	Al menos 5 años de experiencia en el diseño y producción de sonido en cine o en producciones audiovisuales. Si se trata de un graduado en Comunicación audiovisual deberá disponer además de un ciclo formativo superior de técnico de sonido	Expresión Sonora (6 ECTS) Sonido directo – rodaje- (6 ECTS) Sonorización y mezclas (6 ECTS) Evolución tecnológica (6 ECTS) Prácticas – sonido- (6 ECTS)	100%
11	Doctor en Filología Inglesa	Agregado	Al menos 7 años.	Al menos 8 años.	Al menos 4 en trabajos de doblaje, traducción o en el sector profesional del mercado audiovisual.	English Grammar and Conversation (6 ECTS) Formal English for Job Interviews and Employment (18 ECTS)	100%
12	Graduado en diseño multimedia y gráfico, Graduado en Diseño de Animación Graduado en Diseño visual de productos interactivos	Asociado	Al menos 2 años en la impartición de programas o asignaturas relacionadas con el montaje para cine, el montaje en televisión, o la postproducción audiovisual, y en la tutorización de prácticas externas de alumnos de cine, televisión o comunicación audiovisual.	Al menos 2 años. Participación en congresos y seminarios	Al menos 5 años de experiencia profesional en el desarrollo de productos multimedia, cine de animación y 3 D	Teoría y práctica del montaje (6 ECTS) Media Art (6 ECTS) Etalonaje y corrección de color (6 ECTS) Prácticas – montaje y postproducción- (6 ECTS)	100%



13	Graduado en música, Graduado en Interpretación musical, Graduado en Ciencias de la música, Graduado en Musicología	Asociado	Al menos tres años en la impartición de programas o asignaturas relacionadas con la estética de la música, la historia de la música o la música en el cine.	Al menos dos años	Al menos seis años en el diseño y composición de música para cine y/o televisión	Teoría de la música aplicada al cine (6 ECTS)	6 horas semana/ 16 semanas
14	Graduado en diseño de moda o Graduado en Cine	Asociado	Al menos dos años en asignaturas o en programas relacionados con el diseño de moda o la caracterización.	Al menos 1 año	Al menos siete años en el diseño de vestuario y caracterización de producciones cinematográficas	Vestuario y Caracterización (6 ECTS)	6 horas semana/ 16 semanas

Tabla 6. Porcentaje de profesores doctores

Profesores		Número	Porcentaje
Doctores	Doctores Acreditados como "Doctor de Universidad Privada"	4	28,57
	Doctores no Acreditados	1	7,14
No Doctores		9	64,28
TOTAL		14	100%
Créditos impartidos			
Créditos impartidos por profesores doctores		156	52
Créditos impartidos por profesores no doctores		144	48
Créditos totales		300	100%

Tabla 7. Porcentaje de créditos impartidos por categorías

Profesores	Número	Porcentaje
Profesor agregado	96	32
Profesor adjunto	60	20
Profesor asociado	144	48
TOTAL	300	100%

Como se observa, tal y como establece el artículo 7 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, así como el título IX de la Ley 6/2001, el 70% de los profesores deben tener una dedicación a tiempo completo; el 50% de los créditos deben ser impartidos por doctores; del 100% de créditos impartidos por doctores, el 60% deben ser acreditados; la ratio profesor alumno en la modalidad presencial debe ser 1/25.

En esta propuesta:

1. 11 de los 14 profesores tienen una dedicación a tiempo, lo que supone un 78,57% del total, un 8,57% % por encima de lo que marca la ley
2. De los 300 créditos, 156 son impartidos por doctores, lo que supone un 52%, un 2% por encima de lo que establece la ley.
3. De los 156 créditos impartidos por doctores, 96 son impartidos por doctores acreditados (agregados), lo que supone un 61,53%, un 1,53% por encima de lo que establece la ley.
4. Respecto a la ratio profesor/alumno, 1 por cada 25, puesto que se pide la autorización para un ingreso de 40 alumnos por año, el total de los alumnos matriculados una vez el título esté completamente implantado ascendería a 160 alumnos. Eso supone una ratio de 1 profesor por cada 11.42 alumnos, menos de la mitad de lo exigido por la ley.

Tabla 8. Experiencia Docente, Investigadora y profesional agrupada en intervalos

Experiencia	Intervalos	Nº de profesores
Docente	<5 años	10
	≥5 años y <10 años	4
	≥10 años y <15 años	0
	≥15 años y <20 años	0
Investigadora	<5 años	9
	≥5 años y <10 años	4
	≥10 años y <15 años	1
	≥15 años y <20 años	0
Profesional	<5 años	3
	≥5 años y <10 años	11
	≥10 años y <15 años	0
	≥15 años y <20 años	0

Respecto al Trabajo Fin de Grado, como figura en la tabla 5, el perfil de la plaza 1, que corresponde a un doctor acreditado con dedicación completa se responsabiliza de los TFG. Sin embargo, conviene observar que este profesor centra su carga docente en la explicación sobre metodología y procedimiento para la elaboración del Trabajo Fin de Grado pero no es quien asume en exclusividad, como es lógico, la dirección de los 40 trabajos fin de grado. De los 14 profesores que componen el grado, 10 tienen una dedicación a tiempo completo, además del indicado. Entre sus responsabilidades, además de la docente e investigadora, se encuentra la dirección de trabajos fin de grado. De esa manera, y habida cuenta de que 11 profesores tienen dedicación completa, cada uno deberá asumir la dirección de 4 trabajos fin de grado, que serán adjudicados teniendo en cuenta el tipo de trabajo que elija el alumno y la actividad profesional o el perfil investigador de cada uno de los 11 profesores con dedicación completa.

Respecto a la asignatura Prácticas Externas, como figura en la tabla 5, el perfil de la plaza 6 es quien asume la responsabilidad de esa asignatura. Conviene observar que este profesor centra su carga en la gestión de convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas de los alumnos y en la explicación a los alumnos sobre el tipo de prácticas que desarrollarán. Sin embargo, no es quien asume en exclusividad la tutorización de las prácticas de cada uno de los 40 alumnos. De los 14 profesores que componen el grado, 10 tienen una dedicación a tiempo completo, entre los que se incluye el perfil 6. Entre sus responsabilidades, además de la docente e investigadora, se encuentra también la tutorización de prácticas. De esa manera, y habida cuenta de que 11 profesores tienen dedicación completa, cada uno deberá asumir la tutorización de 4 alumnos en prácticas.

Plan de Dotación y Contratación

La Universidad Internacional de Canarias establecerá los procedimientos oportunos de convocatoria y publicidad para la dotación de las plazas requeridas, en tiempo y forma, y de forma gradual. Puesto que la implantación del grado se hará curso a curso, se comenzará la contratación por los profesores de primer curso; a continuación segundo y, finalmente, tercero. Será el Departamento de Recursos Humanos el que se responsabilice de la publicidad de las plazas y los procedimientos de contratación con arreglo a las necesidades y perfiles establecidos, siendo auxiliado por el director del grado si fuera oportuno.

Puesto que la Universidad es de nueva creación, y también lo es lógicamente el grado, la Universidad ha contratado al profesor Julio César Herrero para la selección del claustro. El profesor Herrero, que ha participado como miembro del Consejo Externo para el diseño de la memoria, fue decano en la Facultad de Comunicación de la Universidad Camilo José Cela. Bajo su decanato se verificó el primer Grado exclusivamente en Cine de España. Él fue el responsable de la preparación de la memoria, de la puesta en marcha del título y de la contratación de los docentes.

Se adjunta a continuación el calendario propuesto para la dotación y contratación del claustro docente.

En el mes de ~~junio~~ **Septiembre** de 2016 la universidad contratará a los profesores que deben impartir el primer **cuatrimestre del** curso académico 16-17. Concretamente, deberá contratar el perfil establecido en las plazas 1, 2, ~~3~~, 4, ~~5~~, ~~6~~ y 11. **En diciembre, contratará a los perfiles que asumen asignaturas del segundo cuatrimestre 3, 5 y 6.**

En el mes de junio de 2017 la universidad contratará a los profesores que deben impartir el curso 17-18. Concretamente, además de los ya contratados, se deberán incorporar al claustro los perfiles recogidos en las plazas 7, 8, 9, 10 y 14.

En el mes de junio de 2018, la universidad contratará a los profesores que deben impartir el curso 18-19. Concretamente, además de los ya contratados en los años anteriores, deberá incorporar al claustro el perfil 12.

En el mes de junio de 2019 se incorporaría al claustro el profesor referido con el perfil 13. De esta manera el claustro quedaría definitivamente configurado y cerrado.

El plan de contratación de este título, considera de enorme importancia cubrir los puestos requeridos siguiendo los criterios que se redactan a continuación.

Plan de dotación

- **Medios de contratación:** Todo el personal de nueva incorporación está tipificado en el procedimiento habitual de nuestro Departamento de Recursos Humanos. Éste, selecciona y promociona la oferta de empleo a través de diferentes canales, indicando si existen características específicas del perfil requerido. El Departamento de Recursos Humanos dispone, asimismo, de sistemas que garantizan la calidad en el proceso de selección y la aplica protocolos de igualdad y de no discriminación (medidas contempladas en el normativa EFR (“Empresa Familiarmente Responsable”)).

Para acceder a las plazas para el Personal Docente e Investigador (PDI), una vez convocados, los aspirantes deben de presentar los siguientes documentos:

F1: Modelo de solicitud

F2: Modelo de curriculum

- ✓ El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a contar a partir de la demanda de la convocatoria.
- ✓ La Comisión de Selección, formada por profesores y uno o varios miembros de la Junta de Gobierno, relacionados con el Departamento y el área de conocimiento de la plaza convocada, publicará la convocatoria.
- ✓ El Comité se reunirá en primera instancia, y valorará el Curriculum Vitae de los aspirantes, de acuerdo al baremo establecido en este documento, hasta un máximo de 50 puntos.
- ✓ Finalizada esta primera evaluación, la Comisión de Selección procederá, a través del responsable de Recursos Humanos, a entrevistar a los candidatos que hayan obtenido la calificación más favorable. Esta entrevista puntuará hasta un máximo de 25 puntos.

La propuesta final de la Comisión de Selección se estructurará de acuerdo a la puntuación total obtenida. Este sistema podrá ser implementado según necesidades propias del Centro.

Plan de contratación

- **Evaluación del curriculum vitae de los candidatos**

La Universidad presta especial atención a los méritos específicos característicos de cada puesto de trabajo, como haber obtenido el grado de Doctor y/o la habilitación, la experiencia académica y profesional del candidato en puestos de perfil similar, etc.

- **Criterios generales**

En los procesos de selección, se considerarán, entre otros, los siguientes elementos diferenciales a valorar:

1. FORMACIÓN
2. IDIOMAS
3. EXPERIENCIA
4. OTROS MÉRITOS

Se valorará de forma preferente:

- ✓ Que la titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada
- ✓ La posesión del grado de Doctor en un programa directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada
- ✓ La habilitación en plazas del área de conocimiento al de la plaza convocada
- ✓ La experiencia docente, investigadora y profesional desarrollada desde el área de conocimiento de la plaza convocada

- **Valoración de los criterios establecidos**

- ✓ **Formación**

Se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento de la plaza convocada o áreas afines.

Formación académica (máximo 5 puntos)

Se considerarán, entre otros:

1. El expediente académico.
2. El grado de Doctor.
3. Una segunda titulación o las dobles titulaciones.
4. Los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (Pregrado - Postgrado)
5. La realización del Proyecto Fin de Carrera en una Universidad extranjera de prestigio.
6. El título de Doctor con mención de un Doctorado Europeo u otorgado por una Universidad extranjera de prestigio.
7. Las becas recibidas durante el período de formación.
8. Los premios recibidos.

Formación complementaria (máximo 5 puntos)

Formación desarrollada para el perfeccionamiento y actualización de las habilidades profesionales del profesorado.

Se considerarán, entre otros:

1. Los cursos de formación docente (su duración en número de créditos)
2. Los cursos de postgrado
3. La asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.

✓ **Idiomas** (máximo 5 puntos)

Se valorará la formación en lenguas extranjeras y su afinidad con el área de conocimiento de la plaza convocada.

Se considerarán, entre otros:

1. Expresión oral
2. Expresión escrita
3. Comprensión lectora
4. Certificación oficial de uno o varios idiomas.

✓ **Experiencia**

Se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los aspirantes en el ejercicio profesional dentro del ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada o áreas afines, así como la experiencia docente y la experiencia investigadora.

Experiencia docente (máximo 15 puntos)

Se valorará la docencia universitaria en materias relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.

Se considerarán, entre otros:

1. El tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas.
2. La tutela de Trabajo Fin de Grado, de Trabajo Fin de Máster o de postgrado.
3. El tipo de asignaturas impartidas (por este orden de importancia: básicas, obligatorias, optativas, prácticas externas, trabajo fin de grado).
4. Los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad.
5. Las evaluaciones docentes del profesorado (del coordinador y de los alumnos).

Experiencia investigadora (máximo 10 puntos)

Se valorará la actividad investigadora realizada en relación con el área de conocimiento de la plaza convocada o áreas afines.

Se considerarán, entre otros:

1. El grado de participación (director o miembro del grupo investigador)
2. Las características de la actividad investigadora (duración, financiación, alcance internacional del trabajo, entre otros)
3. La dirección de trabajos tutelados y de tesis doctorales, el número de tesis leídas y su calificación.

4. Los libros y los capítulos de libros.
5. Los artículos en revistas de reconocido prestigio.
6. Las comunicaciones y ponencias a congresos.
7. Las patentes, la propiedad intelectual y los modelos de utilidad.
8. Participación en proyectos internacionales por carácter (competitivo, no competitivo)

Experiencia profesional (máximo 10 puntos)

Toda actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión que se encuentre relacionada con el ámbito del área de conocimiento de la plaza o áreas afines.

Se considerarán, entre otros:

1. La experiencia profesional o empresarial y su duración.
2. El desempeño de puestos directivos.
3. Los premios concedidos por la actividad profesional.
4. Las exposiciones individuales y colectivas en Centros de reconocido prestigio.

✓ **Otros méritos** (máximo 5 puntos)

Se valorarán aquellos méritos relacionados con la movilidad, con la gestión y con la participación en actividades significativas del ámbito universitario.

Se considerarán, entre otros:

1. Las actividades relacionadas con los programas de intercambio universitario.
2. El desempeño de cargos relevantes en órganos colegiados y/o universitarios.
3. La organización de talleres, congresos y reuniones científicas, técnicas y artísticas de carácter nacional e internacional.
4. La colaboración con Instituciones internacionales relacionadas con la docencia y con la investigación.
5. La participación en comités, consejos o en jurados de premios.
6. La traducción de obras de interés docente y de investigación.
7. La disponibilidad.
8. Trabajo en equipo: valores, aptitudes y actitud.

Una vez finalizado el proceso de selección, el profesor o profesora dispone de cinco días para presentar la documentación requerida para finalizar la contratación (fotocopia del DNI, número de la Seguridad Social, currículum vitae, original y copia de los títulos obtenidos, formulario del Departamento de Recursos Humanos y dos fotografías de carnet). Si la documentación no se entrega en el plazo establecido, la plaza obtenida es susceptible de ser denegada.

La contratación de las nuevas necesidades del posible profesorado requerido para la impartición del grado en Cine, se deriva del perfil de los profesores que deben impartir las diversas materias que corresponden al plan de estudios de la carrera y siempre bajo el amparo de los establecido en la Ley Orgánica 6/2011 (modificada por la Ley Orgánica 4/2007)

Según de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que quedó modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Capítulo II, de universidades Privadas:

Artículo 72. Personal docente e investigador.

- 1. El personal docente e investigador de las Universidades privadas deberá estar en posesión de la titulación académica que se establezca en la normativa prevista en el apartado 3 del art. 4*

- 2. Con independencia de las condiciones generales que se establezcan de conformidad con el artículo 4.3, al menos el 50 por ciento del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. A estos efectos, el número total de Profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo. Los mismos requisitos serán de aplicación a los centros universitarios privados adscritos a universidades privadas.*

- 3. El profesorado de las universidades privadas y de los centros privados de enseñanza universitaria adscritos a universidades, no podrá ser funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública. La misma limitación se aplicará al personal docente e investigador a tiempo completo.»*

Disposición adicional novena de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, sobre Adaptación de las universidades privadas.

- 1. Las universidades privadas y centros universitarios adscritos deberán adaptar sus normas de organización y funcionamiento a las previsiones de esta Ley que les afecten en el plazo de tres años desde su entrada en vigor.*

- 2. Las universidades privadas deberán alcanzar el porcentaje del 50 por ciento y el 60 por ciento a los que se refiere el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por esta Ley, en el plazo máximo de seis años contado desde la fecha de entrada en vigor de esta Ley.*